

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 6** *ACUERDO de 10 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.*

La Ley 26/1997, de 26 de noviembre, creó el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) de la Comunidad de Madrid, como organismo público de investigación, con la condición de Organismo Autónomo de carácter mercantil. El artículo 15 de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, establece que se modifica en toda la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, la denominación del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria de la Comunidad de Madrid, que pasará a denominarse en lo sucesivo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, los miembros del Consejo de Administración del IMIDRA, así como su Presidente, serán nombrados y, en su caso, cesados, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero titular de la Consejería a la que esté adscrita.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, nombra a los miembros del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, designando, como Vicepresidente de dicho Consejo, al titular de la Dirección General de Medio Ambiente.

Mediante Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, se reforma la organización básica de la Administración de la Comunidad de Madrid. Por ello, se hace necesario adaptar la composición del Consejo de Administración del IMIDRA a la organización de la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 7 del Decreto 11/2011, de 16 de junio, citado, el IMIDRA está adscrito a la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de noviembre de 2011,

ACUERDA

Nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario al titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.

La Consejera de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARÍÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/37.875/11)